



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y
Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 29 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4053/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Acuerdo N°687 tomado en sesión ordinaria N°106 del día 22 de Noviembre del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°265 de fecha 19 de Noviembre del 2019, efectuada por el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	1	3.500.000
	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	2.000.000
		TOTAL	5.500.000

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Aporte Unión Comunal Programa Navidad	1	2.000.000
	Ingresos por percibir Recuperación art. 12 Licencias medicas	1	3.500.000
		TOTAL	5.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/JY



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

